# ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: Cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno Pesos** **$4,895,451**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR del Distrito de Ciencia y Tecnologia de Medellín, para continuar con la gestión académica en la sede principal la cual están asignadas dos jornadas: primaria y secundaria con aproximadamente 1724 estudiantes de los cuales hay matriculados; requiere continuar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad también es importante señalar que se compraran algunos elementos de aseo para que prestemos un servicio Educativo de calidad y que Los elementos de aseo son indispensables para apoyar las diferentes gestiones del PEI.

El presente estudio previo se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, las orientaciones de la Secretaría de Educación de Medellín para la administración de los Fondos de Servicios Educativos y el Manual de Contratación institucional.

Así mismo, responde al principio de planeación de la contratación pública y hace parte de las necesidades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa.

El mantenimiento de condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad constituye un requisito indispensable para garantizar ambientes escolares seguros y saludables, prevenir enfermedades y conservar en buen estado la infraestructura y el mobiliario institucional.

La Institución cuenta con cuatro auxiliares de servicios generales. La Secretaría de Educación suministra materiales de aseo para tres de ellos; sin embargo, uno de los auxiliares debe desarrollar sus funciones con elementos adquiridos mediante recursos del Fondo de Servicios Educativos, razón por la cual es necesario adelantar el presente proceso contractual.

La Institución requiere adquirir elementos de aseo e higiene necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones durante toda la vigencia.

El funcionamiento permanente de dos jornadas académicas genera un alto uso de aulas, oficinas, corredores, baterías sanitarias, biblioteca, laboratorios, zonas comunes y espacios administrativos, lo que exige actividades permanentes de limpieza y desinfección.

Igualmente, la Institución requiere bolsas para las canecas de gran capacidad ubicadas en patios y zonas comunes, bolsas para papeleras de oficinas, escobas, recogedores, cepillos, traperos y demás implementos que por su uso continuo presentan desgaste natural y requieren reposición periódica.

También se hace necesaria la adquisición de papel higiénico para oficinas administrativas, algunas dependencias académicas y servicios sanitarios destinados al personal, así como toallas para el secado de manos de empleados y funcionarios.

La ausencia de estos elementos afectaría las condiciones de higiene institucional, incrementaría el deterioro de las instalaciones y podría generar riesgos sanitarios para la comunidad educativa.

Los elementos de aseo constituyen insumos indispensables para ejecutar las labores diarias de limpieza, desinfección y conservación de la infraestructura institucional.

Su utilización permite mantener pisos, baños, oficinas, mobiliario y zonas comunes en condiciones adecuadas de higiene, reduciendo la presencia de agentes contaminantes y favoreciendo ambientes saludables para el desarrollo de las actividades académicas.

La Institución tiene la responsabilidad de garantizar espacios adecuados para la prestación del servicio educativo y conservar los bienes públicos bajo su administración.

La adquisición oportuna de estos insumos permite asegurar la continuidad de las labores del personal de servicios generales y mantener condiciones óptimas de funcionamiento institucional.

Diariamente la Institución recibe más de 1.700 estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y visitantes.

Mantener ambientes limpios favorece la convivencia escolar, protege la salud pública y fortalece el bienestar de toda la comunidad educativa.

Contratar el suministro de elementos de aseo e higiene requeridos para garantizar el adecuado mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones de la Institución Educativa Arzobispo Tulio Botero Salazar durante la vigencia 2026.

ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista deberá suministrar elementos nuevos, de excelente calidad y uso institucional, realizar la entrega en las instalaciones de la Institución y garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

El suministro comprenderá, entre otros:

- Bolsas para canecas de gran capacidad.
- Bolsas para papeleras.
- Escobas industriales.
- Escobas suaves para oficinas.
- Recogedores.
- Cepillos para sanitarios.
- Traperos.
- Baldes.
- Guantes de aseo.
- Papel higiénico.
- Toallas para manos.
- Ambientadores.
- Jabón para limpieza institucional.
- Esponjas.
- Paños de limpieza.

## ESTUDIOS PREVIOS
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

•Paños de limpieza.
•Otros elementos requeridos para el mantenimiento institucional.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los productos deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:
•Materiales de primera calidad.
•Presentación comercial original.
•Productos biodegradables cuando sea posible.
•Empaque original del fabricante.
•Fecha de fabricación reciente.
•Garantía de calidad.
•Entrega total en la Institución Educativa.
•Reposición inmediata en caso de defectos.

En conclusion, Se evidencia la necesidad real y objetiva de adelantar el presente proceso contractual, toda vez que los elementos de aseo constituyen insumos esenciales para garantizar la limpieza, salubridad y adecuada prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Arzobispo Tulio Botero Salazar.
En consecuencia, se recomienda iniciar el proceso de contratación para el suministro de los elementos de aseo requeridos, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública y la correcta administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Los implementos de aseo en instituciones educativas son fundamentales para garantizar un entorno seguro y saludable, previniendo enfermedades, principalmente, la propagación de enfermedades y contagios entre alumnos y personal. Su uso correcto contribuye a la productividad, mejora la concentración, mantiene una buena imagen de la institución y promueve la higiene personal.
Utilidad y Beneficios Clave:Salud y Seguridad: La desinfección regular de superficies, baños y áreas comunes reduce drásticamente el riesgo de infecciones.Ambiente de Aprendizaje: Un espacio ordenado y limpio ayuda a los estudiantes a concentrarse mejor en sus actividades, mejorando la experiencia educativa.Higiene Personal: El acceso a jabón y desinfectantes enseña hábitos de higiene a los alumnos, siendo una oportunidad para educar en salud.Respeto al Entorno: El mantenimiento adecuado fomenta el cuidado de las instalaciones por parte de la comunidad educativa.
Implementos Esenciales:Limpieza de superficies: Paños de microfibra, fibras, escobas y trapeadores resistentes para uso intenso en aulas y áreas comunes.Higiene personal: Jabón, alcohol en gel y productos para baños, garantizando que estén disponibles para el uso de los estudiantes.Desinfección: Productos específicos para áreas de alto tráfico como cafeterías, pasillos y laboratorios.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2026, los cuales, fueron consignados en un julior valor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.
La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento , vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para la Compra de materiales de aseo para atender a estudiantes, docentes, directivos y administrativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad, en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**
**OBJETO**:
La Institución Educativa ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR del Distrito de Ciencia y Tecnologia de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la Compra de materiales de aseo para atender a estudiantes, docentes, directivos y administrativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad.; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 | Docena | Docena de escoba suave |
| 2 | 3 | Docena | Docena de trapera Pabilo Industrial |
| 3 | 1 | caja | Caja de ambientador x 12 litros |
| 4 | 4 | caja | Caja de Limpido x 6 unid |

**ESTUDIOS PREVIOS**
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | 2 | paquete | Bulto de bolsa 37*50 x 6 paquetes |
| 6 | 32 | unidad | Trapo de microfibra |
| 7 | 1 | paca | Paca de toalla de mano x 24 paquetes |
| 8 | 10 | paca | Paca de papel higienico Industrial x 4 unid |
| 9 | 2 | galon | Galòn de jabòn de manos x 4 litros |
| 10 | 6 | unidad | Escobillon para techo - telaraña |
| 11 | 2 | caja | Caja de 1A x 30 unid |
| 12 | 2 | caja | Caja de jabòn azul x 25 unid |
| 13 | 8 | unidad | Ambientador en aerosol |
| 14 | 1 | Docena | Docena de guante talla 8 Amarillo |
| 15 | 1 | Docena | Docena de guante talla 9 Amarillo |
| 16 | 3 | Docena | Docena de recogedor con banda |
| 17 | 4 | paquete | Paquete de Bolsa de basura 24*34 negra |
| 18 | 6 | unidad | Jabon lava Loza x 850 gms |

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| Clase | 471316 | Suministros de aseo y limpieza |
| Clase | 471318 | Soluciones de limpieza y desinfección |

**PLAZO: 30 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

**FORMA DE PAGO:Pago 100%, en una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**:
1) Este proceso contempla la contratación para la Compra de materiales de aseo para atender a estudiantes, docentes, directivos y administrativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y poder continuar con sus proyectos educativos en la vigencia 2026. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

# ESTUDIOS PREVIOS

## SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**IMPUESTOS**

| |
|---|
| 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato. |
| 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.<br>La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:<br>- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras<br>- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.<br>- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. |
| 3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:<br><br>a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021 |
| 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.<br>El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.<br>Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente. |
| Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista.<br>En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos.<br>La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista. |

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** **INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR DE MEDELLIN**

**DIRECCIÓN:** **Calle 49A N°03a - 006**

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **NOMBRE** | **VALOR** | | **IMPUESTOS** |
| 1 | MARIA DOLLY USUGA RUA | $ | 4,869,480 | IVA INCLUIDO |
| 2 | VENOSPINA SAS | $ | 4,898,697 | |
| 3 | MAXXI CLEAN SAS | $ | 4,918,175 | |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO** | | $ | 4,895,451 | |
| **DISPONIBILIDAD** | | **$** | **4,895,451** | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados se realizo una estimación que permite establecer la disponibilidad presupuestal por valor de $4895451 IVA incluido, para los meses requeridos en el

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $4895451 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

| |
|---|
| a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar. |
| b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar |
| c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual. |
| **d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)** |
| e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica) |
| f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante. |
| g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución). |
| **h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar** |
| i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa) |
| **j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co** |

**6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN | PUNTAJE |
|---|---|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| | |
| TOTAL | 100% |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

**7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.**

**7.1 GARANTIAS**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

**7.2. ANALISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales de aseo y de bioseguridad, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características:

* Los suministros de aseo y de bioseguridad, permiten la conservación, aseo, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos, derivados y sustancias, requeridas para la conservación del aseo en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: El sector industrial del aseo y cosméticos, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las bebidas que producen el alcohol y otros derivados, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de limpieza, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales e insumos de aseo y de bioseguridad, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de conservar su vida por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aseo con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros de sanidad y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de aseo, bioseguridad y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar la higiene, aseo y seguridad de sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

**7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

**ESTUDIOS PREVIOS**

**7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL**

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS AREAS Y EN LAS CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026**

| No. | CLASE DE RIESGO | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | SEVERIDAD INHERENTE | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES | PROBABILIDAD - CONTROLADA | IMPACTO - CONTROLADO | SEVERIDAD - CONTROLADA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN? | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | INICIO | ¿CÓMO SE MONITOREA? | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| R16 | Riesgo de Cumplimiento | Técnico | Contractual | Bioseguridad | Productos no aptos; sin registro sanitario; fragancias irritantes; sustancias alergénicas | Afectaciones a la salud; intoxicación; requerimientos de control; reprocesos | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | ALTO | Profesional técnico | Registro sanitario; fichas de seguridad; inspección técnica; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor técnico | Inmediato | Inspección técnica; revisión de fichas; registro de incidentes | Quincenal |
| R17 | Riesgo de Contratación | Operativo | Ejecución | Calidad del bien o servicio | Productos con composición inferior; insumos vencidos; variación en concentración; productos adulterados; insumos incompatibles | Deterioro de superficies; ineficiencia en limpieza; incremento en consumo; quejas; reprocesos | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor del contrato | Exigir fichas técnicas; solicitar muestras; inspección técnica; registrar no conformidades; plan de mejora | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor / Supervisor | Inmediato | Inspección técnica; revisión documental; registro de no conformidades | Mensual |
| R18 | Riesgo de Contratación | Operativo | Estudios previos | Calidad del bien o servicio | Papel con gramaje inferior; tintas o tóner de baja calidad; carpetas frágiles | Deterioro rápido; reprocesos; incremento en consumo; quejas | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor del contrato | Muestras; fichas técnicas; inspección; registro de no conformidades | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor | Inmediato | Inspección; revisión documental; registro de no conformidades | Mensual |
| R19 | Riesgo de Cumplimiento | Logístico | Ejecución | Incumplimiento en tiempos | Retrasos; entregas parciales; falta de inventario; problemas de transporte | Afectación de procesos administrativos; retrasos; reclamaciones | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor del contrato | Plan logístico; entregas programadas; sanciones; alertas tempranas | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor | Inmediato | Registro de entregas; control de tiempos; verificación de novedades | Mensual |
| R20 | Riesgo Operativo | Técnico | Ejecución | Incompatibilidad técnica | Tóner no compatible; papel que genera atascos; útiles que deterioran equipos | Daños en impresoras; interrupción de procesos; costos adicionales | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Profesional técnico | Compatibilidad certificada; pruebas; especificaciones claras; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor técnico | Inmediato | Registro de incidentes; pruebas; revisión técnica | Quincenal |
| R21 | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar | Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales | Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Rectoría / Coordi | Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Rectoría | Inmediato | Registro de comunicaciones | Mensual |
| R22 | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Lineamientos tardíos | Emisión tardía de directrices o cambios normativos | Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos | POSIBLE | MENOR | MODERADO | Rectoría | Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Rectoría | Inmediato | Revisión normativa | Mensual |
| R23 | Riesgo de Recursos Humanos | Técnico | Ejecución | Incompetencia técnica | Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos | Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios | POSIBLE | CATASTRÓFICO | EXTREMO | Profesional técnico | Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor técnico | Inmediato | Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes | Quincenal |
| R24 | Riesgo Estratégico | Interno | Estudios previos | Decisiones erróneas | Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional | Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Rectoría | Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Rectoría | Inmediato | Revisión de decisiones | Mensual |
| R25 | Riesgo de Tesorería | Financiero | Precontractual | Retraso en CDP | Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo | Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios, | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Tesorero | Inmediato | Revisión de tiempos; control de solicitudes | Semanal |
| R26 | Riesgo de Gestión Documental | Financiero | Precontractual | No registrar movimientos en el sistema | Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias | Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Registro diario; validación del sistema; supervisión directa | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Tesorero | Inmediato | Revisión del sistema; control de registros | Diario |
| R27 | Riesgo de Tesorería | Financiero | Estudios previos | Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados | Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes | Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Implementamos control de soportes, doble firmas, eguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento. | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Tesorero | Inmediato | Control de pagos; revisión de fechas | Semanal |
| R28 | Riesgo de Gestión Documental | Financiero | Estudios previos | Falta de soportes | Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas | Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones | IMPROBABLE | INSIGNIFICANTE | BAJO | Tesorero | Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica | RARO | INSIGNIFICANTE | BAJO | Si | Tesorero | Inmediato | Revisión documental; control de consecutivos | Mensual |
| R29 | Riesgo Financiero | Externo | Precontractual | Incremento de precios | Proveedores ajustan precios para compensar retenciones | Afectación presupuestal; necesidad de adiciones | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | ALTO | Supervisor / Tesorero | Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor / Tesorero | Inmediato | Revisión de precios | Mensual |
| R30 | Riesgo Financiero | Externo | Contractual | Variación del mercado | Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar | Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor / Tesorero | Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor / Tesorero | Inmediato | Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado | Mensual |
| R31 | Riesgo de Contratación | Externo | Contractual | Cotizaciones / oferentes | Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos | Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | ALTO | Jurídica / Supervisor | Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Jurídica / Supervisor | Inmediato | Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo | Mensual |

Medellín, **27 de julio de 2026**

**BENJAMIN MARTINEZ LEMOS**
Rector(a)